



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 12 DIC 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 398/2011, del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia, caratulado “EQUIPARACION SALARIAL AGENTE HUGO CEUNINCK NOVIEMBRE/2011”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente tramita el pago de la equiparación de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente al mes de Noviembre 2011, del agente adscripto Sr. Hugo Rodolfo CEUNINCK, según lo dispuesto en el Decreto N° 0759/11 y en la Resolución Plenaria N° 167/2011.

Que el mencionado agente ha prestado servicios en el Tribunal de Cuentas hasta el día jueves 10 de noviembre del corriente año inclusive, fecha de vencimiento de la adscripción otorgada mediante Decreto N° 2751/10.

Que luego de presentado por el agente el recibo de Haberes de Noviembre de 2011, emitido por la jurisdicción de origen, la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de la equiparación de haberes correspondiente al mes de Noviembre 2011 efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SIETE CON 03/100 (\$ 1.207,03), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar la liquidación de la equiparación de Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de Noviembre 2011, del agente adscripto Sr. Hugo Rodolfo CEUNINCK, por un monto total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS SIETE CON 03/100 (\$ 1.207,03), de acuerdo a Anexo I que forma parte integrante de la presente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina


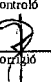



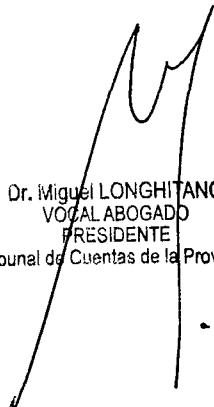
ARTICULO 2º.- Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º - Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 427 /2011.-

TCP
Confección 
Controló 
Corrigió 


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 427/2011.-

TOTAL CONTRIBUCIONES	\$ 188,43
REMUNERACIONES	\$ 1.018,60
TOTAL	\$ 1.207,03

TCP
Coefecionó <i>hw</i>
Controló
Corrigió

[Handwritten Signature]
 Dr. Miguel LONGHITANO
 VOCAL ABOGADO
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia